



DOCUMENTOS PARA TRAMITAR UN SINIESTRO DEL SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL O GRUPO

Los documentos que a continuación se enlistan deberán presentarse en original o copia certificada.

Documentación general

- 1.- Formato "Solicitud de reclamación de beneficiario(s) de siniestro de fallecimiento, invalidez o pérdidas orgánicas, requisitada en todo sus puntos.
- 2.- Formato "Formulario médico sobre las causas de fallecimiento del asegurado" requisitado en su totalidad por el médico certificante o tratante, y certificado de defunción en copia certificada.
- 3.- Formato "Declaración de testigos".
- 4.- Acta de defunción del asegurado.
- 5.- Acta de nacimiento del asegurado.
- 6.- Acta de nacimiento de los beneficiarios.
- 7.- Acta de matrimonio, en caso de que el cónyuge sea el beneficiario o en caso de que el beneficiario designado sea el (la) concubina(rio) deberá tramitar ante un juez civil el procedimiento de jurisdicción voluntaria para declaratoria de su estado civil.
- 8.- Si algún beneficiario ha fallecido, presentar acta de defunción correspondiente.
- 9.- Identificación asegurado y beneficiarios (original y copia de credencial de elector vigente, pasaporte o cédula profesional).
- 10.- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses, puede ser recibo del servicio telefónico, luz, agua, predial, etc.)
- 11.- Póliza, certificado o Consentimiento-Certificado en original: en caso de no tenerla anexar carta explicando el motivo.
- 12.- Presentar baja del IMSS-ISSSTE.
- 13.- En caso de **MUERTE ACCIDENTAL** presentar actuaciones de ministerio público completas (averiguaciones previas, identificación del cadáver, autopsia o dispensa, resultado de los estudios químico toxológicos y de alcoholemia, fotografías, parte de tránsito en caso de accidente en carretera y conclusiones).
- 14.- En caso de **INVALIDEZ** de personas afiliadas al IMSS o ISSSTE deberán presentar:
 - a) Formato oficial de dictamen de invalidez: MT4-ST4 del IMSS ó RT09 del ISSSTE.
 - b) Presentar el último recibo antes de iniciar su incapacidad.
 - c) Estudios de laboratorio y de gabinete realizados (radiografías, resonancia magnética, tomografía, ultrasonido, etc.)
 - d) Actuaciones del ministerio público certificadas, en caso de que la invalidez haya sido consecuencia de un accidente.
 - e) Lo solicitado en los puntos 1, 5, 9 y 11 ó 20

Para pólizas de seguro de vida individual además de los puntos 1 al 14, anexar:

- 15.- Último recibo de pago de primas.
- 16.- En caso de que el beneficiario sea alguna persona moral, es necesario presentar acta constitutiva (copia certificada) y poder notarial del apoderado legal reclamante.
- 17.- Cuando el beneficiario sea alguna institución bancaria por razón de algún crédito otorgado al asegurado, será necesario el estado de cuenta a la fecha del siniestro, con sello y firma.
- 18.- Cuando el beneficiario sea un contrato de fideicomiso, la solicitud la deberá presentar el banco y adjuntar copia del contrato.

Para pólizas de seguro de grupo, además de los puntos 1 al 14, anexar:

- 19.- Cuando la suma asegurada se determine por meses de sueldo, incluir el último recibo de nómina y en su caso el último aviso de modificación al salario ante el IMSS.
- 20.- Si el asegurado ingresó a la empresa después de la última renovación, aviso de alta ante el IMSS o contrato individual del trabajador (copia legible), y copia de los últimos recibos de sueldo de los tres meses.
- 21.- Certificado y/o Consentimiento-Certificado del seguro, formados por el asegurado.
- 22.- Carta de certificación de la reclamación firmada por parte del contratante.

Para pólizas de seguro de deudores, además de los puntos del 1 al 14, anexar:

- 23.- Contrato de crédito otorgado (copia certificado).
- 24.- Saldos actualizados a la fecha del siniestro.
- 25.- Último recibo pagado al momento del siniestro (copia fotostática del crédito, recibo o comprobante).
- 26.- Contrato o carta del acreedor indicando que se haya otorgado el crédito.
- 27.- Certificado y/o Consentimiento-Certificado del seguro, firmados por el asegurado.

Para pólizas de seguro de grupo escolares, además de los puntos del 1 al 14, anexar:

- 28.- Carta del colegio solicitando el pago.
- 29.- Consentimiento firmado por el asegurado (original).
- 30.- Comprobante de inscripción del alumno(s).
- 31.- Comprobante de pago de la última colegiatura.

Documentos adicionales (Sólo en caso de aplicar)

- 32.- En caso de que los beneficiarios no sean padres, cónyuges o hijos, se deberá proporcionar RFC con homoclave o CURP.
- 33.- En caso de siniestros con suma asegurada mayor a \$ 100,000.00 se deberá presentar CURP y comprobante de domicilio del beneficiario (art. 140 SHCP).
- 34.- En caso de que algún beneficiario se encuentre médicamente imposibilitado para el ejercicio de sus derechos, será necesario que la persona que lo tenga bajo su cuidado tramite un juicio de interdicción, lo presente a la compañía incluyendo historia clínica y estudios practicados con carácter devolutivo, firme la solicitud de reclamación y anexe copia simple de su identificación (credencial de elector vigente o pasaporte, cédula profesional por ambos lados).
- 35.- Cuando no exista designación de beneficiarios deberá tramitarse un juicio sucesorio.

NOTA: La compañía se reserva el derecho de solicitar algún documento adicional o información sobre los hechos relacionados con el siniestro, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 27 de Febrero de 2015, con el número CGEN-S0023-0018-2015, CGEN-S0023-0019-2015, CGEN-S0023-0020-2015.”